



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro.WG.I(1)/3
25 de agosto de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICION ABIERTA DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL

Primera parte de la primera reunión
Nairobi, 21 a 25 de agosto de 1989

INFORME FINAL

I. INTRODUCCION

1. La primera parte de la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi del 21 al 25 de agosto de 1989, para elaborar modalidades de mecanismos financieros y de otro tipo a fin de permitir a los países en desarrollo cumplir lo dispuesto en el Protocolo, de conformidad con las decisiones 5 y 13 adoptadas en la primera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Helsinki del 2 al 5 de mayo de 1989.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura de la reunión

2. Inauguró la reunión el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En su discurso de apertura describió, en primer lugar, las necesidades de los países en desarrollo; señaló que la reserva que habían demostrado respecto de la ratificación del Protocolo de Montreal se debía a que carecían de los recursos necesarios para cumplir sus requisitos sin causar graves trastornos en sus actividades de desarrollo; lo que necesitaban era financiación en condiciones de favor y donaciones como aporte adicional a los programas de ayuda existentes. Hizo hincapié en que era menester que cooperaran estrechamente los países del Norte y del Sur. Acto seguido, el Director Ejecutivo señaló a la atención de los participantes las cuestiones que debía abordar el Grupo de Trabajo en la reunión en curso y, de ser necesario, en reuniones futuras a fin de formular recomendaciones sobre mecanismos financieros: i) el costo total del cumplimiento para los países en desarrollo; ii) el desglose de esos costos; iii) las posibles fuentes de financiación; y iv) las modalidades financieras y de otra índole necesarias para sufragar los gastos. Refiriéndose a la reunión de consulta oficiosa que

había convocado en Ginebra, en la que participó un número reducido de expertos financieros bajo la presidencia del Sr. Y.J. Ahmad, el Director Ejecutivo describió las cuatro opciones posibles en lo tocante a arreglos institucionales que se habían propuesto en esas conversaciones: i) un fondo fiduciario internacional al que países donantes prometerían contribuciones y al que prestaría servicios una secretaría financiera y técnica; ii) un servicio internacional de facilitación de recursos para el medio ambiente, mecanismo mediante el cual se determinaría la financiación bilateral y multilateral disponible y se seleccionarían proyectos en los países en desarrollo a los que se podrían asignar esos fondos; iii) el ECOVEST, un programa experimental de inversiones que se ocuparía de la acumulación de capitales, la distribución de riesgos y la adopción de medidas destinadas a facilitar el acceso de los países en desarrollo a tecnologías e inversiones ambientalmente adecuadas; y iv) una corporación financiera independiente cuyo capital social estaría integrado por contribuciones de todos los clientes y donantes potenciales con el fin de conceder subvenciones directas o reducir los tipos de interés de los empréstitos comerciales a largo plazo. El Director Ejecutivo indicó que era probable que los mecanismos que se adoptarían más adelante para el control de las emisiones de los gases de efecto invernadero y para la adaptación a los cambios climáticos se basaran en los mecanismos concebidos en relación con el Protocolo de Montreal.

3. Asistieron a la reunión delegados de 22 Partes contratantes: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Ghana, Japón, Kenya, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela, así como la Comunidad Económica Europea (CEE). Además, los siguientes 12 países que no son partes enviaron delegaciones: Brasil, China, Djibouti, Filipinas, India, Kuwait, Malasia, Malawi, Marruecos, República de Corea, República Unida de Tanzania y Sudán. Estuvieron también representadas ocho organizaciones: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial, el Centro de Enlace para el Medio Ambiente (CEMA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (CDRN) y Amigos de la Tierra.

B. Elección de la Mesa

4. El Director Ejecutivo del PNUMA propuso que, cuando eligiera su Mesa, la reunión tuviera en cuenta el hecho de que las dos próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre la integración de los informes de evaluación y las propuestas de ajustes y enmiendas al Protocolo (28 de agosto a 5 de septiembre de 1989 en Nairobi) y del Grupo de Trabajo sobre los planes de trabajo requeridos por el Protocolo y las Partes contratantes (18 a 22 de septiembre de 1989 en Ginebra) se relacionaban estrechamente con el tema que se examinaba. A continuación, propuso que los siguientes países integraran las Mesas de las tres reuniones:

	<u>21 a 25 de agosto</u>	<u>28 de agosto a 5 de septiembre</u>	<u>18 a 22 de septiembre</u>
Presidente	Finlandia	Alemania, República Federal de	México
Vicepresidente	Japón	Estados Unidos de América	Noruega
Vicepresidente	Ghana	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Canadá
Relator	CEE	Maldivas	Suiza

Una delegación observó que la cuestión de celebrar la reunión de un Grupo de Trabajo en Ginebra era inesperada y que, por consiguiente, su participación en dicha reunión podría ser problemática.

5. Los participantes eligieron a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Excmo. Sr. Ilkka Ristimaki, Finlandia

Vicepresidentes: Sr. Masukane Mukai, Japón
Sr. Seth Osafo, Ghana

Relator: Sr. Georges Estievenart, CEE

C. Aprobación del programa

6. La reunión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Organización de la reunión:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa.
3. Examen de las opciones relativas a los mecanismos financieros.
 - a) Nota del Director Ejecutivo;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo oficioso de expertos sobre los mecanismos financieros (Ginebra, 3 a 7 de julio de 1989);
 - c) Otras propuestas relativas a mecanismos financieros que los representantes de las Partes señalen a la atención de la reunión.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.
6. Clausura de la reunión.

III. CUESTIONES SUSTANTIVAS

7. El Presidente propuso que el examen de las cuestiones sustantivas se organizara de la siguiente manera:

- A. Debate general.
- B. Definición de tipos de transferencia de tecnología
- C. Costo total de la transferencia de tecnología que necesitan los países en desarrollo.
- D. Beneficiarios de los recursos que se suministrarán
- E. Fuentes de financiación
- F. Mecanismos financieros y otras modalidades

8. El Asesor Superior del Secretario Ejecutivo se refirió a las cuestiones que debía abordar el Grupo de Trabajo, destacando la importancia que la magnitud de la financiación y de las transferencias necesarias tenía para determinar la viabilidad y el éxito de los procedimientos de financiación de los mecanismos financieros que se están considerando de aplicación de los países en desarrollo. Describió las estimaciones y opiniones existentes sobre el costo total, haciendo referencia al estudio McKinsey y a la evaluación del Grupo Económico. También explicó cual podía ser la curva de los costos, que se elevaría inicialmente en forma pronunciada y se estabilizaría posteriormente para luego descender. Esbozó los elementos del costo en la forma siguiente: a) los costos de la utilización; b) la fabricación de productos costosos para sustituir a los CFC; c) los costos de amortización; d) el costo de las adaptaciones necesarias en las industrias que utilizan CFC y naciones como materia prima; y e) los costos más elevados de la importación de equipos y bienes que utilizan los productos sustitutos.

4. Debate general

9. En el debate general, varias delegaciones expresaron su acuerdo con la opinión de que actualmente no se disponía de suficientes datos e información para determinar el costo de la asistencia que se debía prestar y decidir sobre mecanismos concretos. Se propuso, con el apoyo de muchos delegados, la realización de estudios de viabilidad sobre países concretos para examinar las opciones y los costos relativos a la reducción de la utilización de los CFC en los países en desarrollo. Las necesidades de cada país en desarrollo serían diferentes y dependerían del uso que hicieran actualmente de las sustancias que agotan el ozono, de sus demandas futuras y de su situación económica general. Se puso de relieve que era menester determinar las necesidades concretas de los países en desarrollo. Se señaló que mediante esos estudios de viabilidad se facilitaría el cálculo del costo total de la asistencia requerida. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que no debía postergarse a causa de esos estudios la elaboración de los mecanismos financieros necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos del Protocolo.

Varias delegaciones manifestaron que se debía examinar la utilización de los mecanismos bilaterales y multilaterales existentes. Varias delegaciones expresaron su apoyo al concepto de un servicio internacional de facilitación de recursos para el medio ambiente que se entendía como un mecanismo de coordinación. Un delegado apoyó este tipo de mecanismo como un primer paso que podría darse rápidamente. Por otra parte, algunas delegaciones propugnaron enérgicamente el establecimiento de un fondo fiduciario, ubicado en el marco del PNUMA o de cualquier otra organización apropiada, al que los países desarrollados que eran Partes en el Protocolo de Montreal tuvieran la obligación jurídicamente exigible de efectuar contribuciones. Algunas delegaciones subrayaron también que los mecanismos financieros que se establecieran debían concebirse teniendo en cuenta la necesidad de establecer mecanismos para financiar medidas encaminadas a impedir los cambios climáticos.

9. Transferencia de tecnología

10. Después de un debate sobre la cuestión de la transferencia de tecnología, el Presidente de la presente reunión del Grupo de Trabajo estableció un grupo de redacción encargado de enumerar las actividades que podrían emprenderse en los países en desarrollo en cumplimiento del Protocolo de Montreal respecto a la transferencia de tecnología sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo convino en las siguientes recomendaciones:

11. En el contexto de los mecanismos internacionales financieros, "transferencia de tecnología" significaba "facilitar el acceso a sustancias y tecnologías alternativas, que ofrezcan garantías de protección del medio ambiente, a las Partes que sean países en desarrollo, y ayudarles a acelerar la utilización de dichas alternativas (párr. 2 del artículo 5) cubriendo los costos adicionales relacionados con la transición de las sustancias controladas a productos alternativos y sustitutivos".

12. A continuación figura una lista no exhaustiva de los costos adicionales que podría abarcar el mecanismo internacional financiero:

a) Producción

i) Costo de conversión de instalaciones de producción existentes:

- costo de patentes y diseños y costo adicional por concepto de regalías;
- costo de inversiones en conversión;
- costo de readiestramiento de personal;

ii) Costo de abandono de plantas existentes:

- pérdida de inversiones en capacidad productiva de sustancias controladas o de sustancias que se califiquen como tales en el futuro antes de una fecha de cierre que habrá que determinar;

- pérdida de empleos (Se observó que este aspecto podría ser difícil de cuantificar y administrar; era necesario perfeccionar un método de cuantificación. Sin embargo, la cuestión de si debía incluirse o no el costo del desempleo requería un mayor estudio);
 - iii) Costo de establecimiento de instalaciones de producción nuevas para productos sustitutivos de capacidad equivalente a la de las plantas que se abandonen:
 - costo de patentes y diseños y costo adicional por concepto de regalías;
 - costo de inversiones;
 - costo de capacitación;
 - iv) Costo ocasionado por las capacidades que se dejen sin uso para cumplir lo dispuesto en el Protocolo de Montreal.
- b) Uso como bien intermedio
- i) Costo de transformación del equipo de instalaciones manufactureras existentes:
 - costo de patentes y diseños y costo adicional por concepto de regalías;
 - costo de inversiones;
 - costo de readiestramiento;
 - ii) Costo de modificación o sustitución de equipo de utilización cuando lo requiera el Protocolo de Montreal:
 - costo de patentes y diseños y costo adicional por concepto de regalías;
 - costo de inversiones;
 - costo de readiestramiento.
- c) Acción a nivel del consumidor
- i) Costo por concepto de capacitación para establecer un sistema de recogida, reciclado y destrucción de sustancias que agotan el ozono controladas por el Protocolo de Montreal y por cualquier enmienda que se le introduzca en el futuro;
 - ii) Costo de prestación de asistencia técnica para reducir el consumo y las emisiones involuntarias de sustancias que agotan el ozono.

13. Algunas delegaciones propusieron que, a fin de cumplir lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, la cooperación internacional en esta esfera debía incluir el libre acceso a la información científica y la transferencia sin propósito de lucro a los países en desarrollo de las tecnologías necesarias en sustitución de la producción y utilización de sustancias que agotan el ozono y que el acceso a estas nuevas tecnologías no debía estar sometido a consideraciones comerciales, ya que el agotamiento de la capa de ozono era un problema que afectaba a toda la humanidad sin distinción.

C. Costo total

14. El Grupo de Trabajo tomó nota de las estimaciones disponibles de los costos de la transformación necesaria para abandonar las sustancias de orígenes diversos que agotaban el ozono. El Grupo consideró que esas estimaciones proporcionaban una indicación inicial de los tipos de costos que entrañaba la transformación, pero sin contar con detalles de las metodologías que se habían seguido, no podía hacer ninguna observación sobre su exactitud. La Secretaría del Protocolo debería preparar un documento en que se expusieran las metodologías e hipótesis subyacentes a esas estimaciones y ponerlo a disposición de todos los países por lo menos seis semanas antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, prevista para febrero de 1990.

15. El Grupo de Trabajo opinó que los estudios sobre países concretos serían útiles para obtener estimaciones precisas de los costos totales y de su escalonamiento. Esos estudios nacionales debían llevarse a cabo aplicando metodologías y formatos comunes en varios países en desarrollo que representaran diferentes categorías de productores de sustancias que agotaban el ozono, de fabricantes de productos y de importadores de productos.

16. Los países en desarrollo consideraron que, incluso antes de disponer de estimaciones más precisas de los costos, era esencial abordar la cuestión del establecimiento de mecanismos de financiación mediante un estudio de las estimaciones disponibles como base preliminar para un examen más a fondo del tema. El Grupo de Trabajo acordó abordar ambas cuestiones al mismo tiempo.

17. Los representantes de algunos países industrializados indicaron que estarían en situación de contribuir a la financiación de los estudios nacionales sin demora, de solicitarlo el gobierno del país en cuestión.

18. El Grupo de Trabajo recomendó que los países en desarrollo iniciaran inmediatamente esos estudios nacionales y que la información disponible se facilitara a la próxima reunión del Grupo de Trabajo, así como a la próxima reunión de las Partes, en junio de 1990. Los países en desarrollo deberían tomar las medidas necesarias para iniciar esos estudios.

19. El observador de una organización sugirió que la Secretaría podría ejercer las funciones de mecanismo coordinador para facilitar un intercambio de información que estableciera un vínculo entre las categorías apropiadas de países en desarrollo y países desarrollados.

D. Beneficiarios

20. El Grupo de Trabajo llegó a acuerdos sobre tres cuestiones relativas a los posibles beneficiarios del apoyo a los países en desarrollo. Aunque una delegación manifestó con preocupación que podría ser contraproducente negar apoyo a los Estados no partes que desearan eliminar uno o varios usos de CFC, hubo acuerdo general en el Grupo de Trabajo en que el apoyo financiero o de otro tipo para cumplir lo dispuesto en el Protocolo debía darse únicamente a los países en desarrollo que fueran Partes en el Protocolo. Se trataba de un sistema incentivador incorporado en lo dispuesto en el Protocolo. Además, una delegación señaló que la obligación de las Partes de dar apoyo con arreglo al párrafo 2 del artículo 5 se aplicaba únicamente a otras Partes en el Protocolo.

21. El Grupo de Trabajo convino asimismo en que todo apoyo financiero o de otro tipo que se facilitara debía canalizarse por conducto de los gobiernos de los países receptores y que unos acuerdos entre el mecanismo de financiación y los gobiernos nacionales determinarían cómo se daría apoyo a sus distintas empresas, internacionales o empresas mixtas, ya que el deber de asegurar la observancia del Protocolo recaía, en última instancia, en los gobiernos.

22. Por último, como indicó el Presidente en su resumen, el Grupo de Trabajo advirtió dos propósitos principales del apoyo financiero o de otro tipo: primero, servir de compensación por los costos adicionales de la transición a productos sustitutivos de las sustancias que agotaban el ozono; y, segundo, servir de incentivo para asegurar la adhesión al Protocolo.

E. Fuentes de financiación

23. El Grupo de Trabajo llegó a acuerdos en torno a varias cuestiones relacionadas con las fuentes de financiación de la ayuda a los países en desarrollo.

24. Los participantes convinieron en que la fuente principal de financiación debía encontrarse en las fuentes oficiales de los gobiernos de los países desarrollados.

25. Hubo amplio acuerdo en que la corriente de financiación debía ser de carácter concesionario. Algunas delegaciones abogaron por una financiación que tuviera carácter de donación.

26. [Aunque el concepto de "aporte adicional" era difícil de definir, se convino en que: a) la totalidad de los fondos que se canalizaran hacia los países en desarrollo debía experimentar un aumento; y b) la carga debía distribuirse entre los países donantes industrializados. Sin embargo, aún no se había encontrado una fórmula para distribuir la carga.]

27. [Se convino en que la financiación privada que estuviera disponible se suministraría en condiciones comerciales y no concesionarias y que si bien esa financiación podría desempeñar una función útil, era una función que se situaba fuera de los mecanismos sobre los que debía decidir el Grupo de Trabajo. Aunque no cabía anticipar una corriente significativa de financiación en condiciones concesionarias del sector privado, el Grupo de Trabajo acogía con satisfacción semejantes contribuciones.]

28. [Por último, el Grupo de Trabajo convino en que era difícil encontrar unas bases de entendimiento respecto a la noción de obtención de financiación mediante el establecimiento de un impuesto internacional sobre los CFC. No obstante, se reconoció que semejante impuesto debía seguir siendo una opción que habría de examinarse más a fondo y podría convertirse en un método viable para que determinados países desarrollados obtuvieran financiación que habría de suministrarse a los países en desarrollo.]

F. Mecanismos financieros

29. El Presidente abrió el debate esbozando algunos aspectos relativos a los mecanismos financieros. Señaló que al parecer una mayoría de países concebía los "mecanismos internacionales financieros y de otro tipo" como un mecanismo multilateral para la distribución de financiación y apoyo a los países en desarrollo.

30. El Presidente señaló también que, además del apoyo multilateral, muchos países proporcionaban apoyo bilateral. A este respecto, hizo hincapié en la importancia que revestía asegurar que se dispusiera de fondos de ambos tipos de fuentes para los fines de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir el Protocolo de Montreal.

31. A continuación planteó la cuestión de la necesidad de dotar a los mecanismos financieros multilaterales y/o bilaterales apropiados de un marco de política en el que orientar la distribución de los fondos. A este respecto, planteó varias cuestiones jurídicas relativas a la conveniencia de someter los mecanismos financieros a la jurisdicción de las Partes en el Protocolo.

32. Varias delegaciones expresaron la opinión de que las Partes en el Protocolo de Montreal debían determinar los procedimientos y políticas y adoptar las decisiones con respecto al desembolso de fondos.

33. Hubo delegaciones de países en desarrollo que expresaron la necesidad de instituir inmediatamente un fondo fiduciario para apoyar actividades encaminadas a reducir la producción y el consumo de las sustancias controladas en países en desarrollo.

34. Varias delegaciones expresaron la necesidad de que el fondo fiduciario fuera un fondo separado cuya administración estaría a cargo del PNUMA. Estas delegaciones expresaron su preferencia por el PNUMA debido a la experiencia de la organización en la cuestión del ozono y a la convicción de que el PNUMA, a diferencia de otras organizaciones multilaterales de financiación, concedería prioridad a la selección y financiación de proyectos importantes y apropiados. A este respecto, varias delegaciones sostuvieron que la creación de una "ventanilla" en las organizaciones multilaterales de financiación existentes entrañaría conceder una baja prioridad a la cuestión del ozono,

* Debido al apremio del tiempo, el Grupo de Trabajo no pudo convenir en un enunciado preciso de los párrafos 26, 27 y 28.

así como la posibilidad de que los fondos para proyectos relacionados con la protección del ozono se desembolsaran a expensas de las contribuciones normales de los países desarrollados para los proyectos generales de ayuda.

35. El Grupo de Trabajo acordó lo que a continuación se indica en relación con el establecimiento de un mecanismo financiero.

36. En conjunción con la Secretaría del Protocolo debería crearse un fondo fiduciario u otro mecanismo eficaz al que los países que actuaran con arreglo al artículo 2 del Protocolo de Montreal podrían prometer contribuciones (financieras o de otro tipo), suficientes para sufragar el incremento de costos que supondría para los países en desarrollo la transición a sustancias que no agotan el ozono o nuevas técnicas, a fin de que estos países puedan cumplir los requisitos establecidos en el Protocolo de Montreal. A fin de determinar las características concretas de este mecanismo, el Grupo de Trabajo estimó útil realizar estudios nacionales sobre opciones tecnológicas y costos que entraña para la economía de estos países la transición de sustancias controladas a sustitutivos o nuevas sustancias. Estos estudios no deberían retardar la creación de un mecanismo financiero eficaz, por ejemplo, un fondo fiduciario. Estos estudios deberían efectuarse en un número de países en desarrollo que representaran diferentes categorías de productores de sustancias que agotaban el ozono, de fabricantes de productos y de importadores de productos. Las conclusiones de estos estudios deberían presentarse a las Partes lo antes posible. El Grupo de Trabajo recomendó que esos estudios nacionales se iniciaran inmediatamente y que la información disponible se facilitara al Grupo de Trabajo en su próxima reunión y a las Partes en su próxima reunión, en junio de 1990.

37. Debería encomendarse un estudio en el que se se examinarían las funciones que las instituciones nuevas o existentes podrían desempeñar con miras a alcanzar los objetivos del Protocolo en los países en desarrollo. Se examinarían los requisitos funcionales de administrar la asistencia ofrecida por el Protocolo de Montreal a los países en desarrollo, teniendo en cuenta el hecho de que la financiación debería estar disponible lo antes posible.

38. En el estudio se deberían examinar las opciones para un mecanismo financiero, en particular las propuestas formuladas en el documento UNEP/OzL.Pro.Mech.1/2 del Director Ejecutivo del PNUMA, incluidas las opciones relativas a un nuevo fondo concreto, servicios de facilitación ambiental internacional, ECOVEST y un fondo fiduciario.

39. Se debería examinar también la posibilidad de utilizar las instituciones existentes por separado o en combinación, incluidos el PNUD, el PNUMA, la ONUDI, el Banco Mundial y bancos regionales y otras instituciones competentes, teniendo presente entre otras cosas su:

- experiencia en la esfera de la protección del medio ambiente;
- experiencia y políticas que abarquen la financiación y la conversión de plantas industriales importantes y la financiación y la conversión de industrias en pequeña escala;
- capacidad de administrar programas de apoyo para la capacitación en plantas industriales importantes y en pequeña escala;

- capacidad de administrar y controlar fondos sustanciales; y
- eficacia administrativa.

El estudio debería quedar terminado para el 15 de enero de 1990.

40. La Secretaría del Protocolo, debería presentar el estudio al Grupo de Trabajo y éste debería tomarlo en cuenta a la hora de formular recomendaciones concretas relativas a un mecanismo financiero eficaz, por ejemplo, un fondo fiduciario.

41. El contrato para el estudio sería administrado por la Secretaría del Protocolo en consulta con los gobiernos interesados.

42. Se invitaría a las Partes a contribuir al costo financiero del estudio sobre una base voluntaria.

IV. OTROS ASUNTOS

43. El Grupo de Trabajo acordó que se celebraría una segunda reunión hacia finales de febrero de 1990 a fin de dar a la Secretaría tiempo suficiente para preparar la reunión. Correspondía a la Secretaría determinar con precisión la fecha, el lugar y la duración de la reunión, debiendo transmitir la información sobre el particular a todos los países por lo menos dos meses antes de la reunión.

V. APROBACION DEL INFORME

44. La reunión aprobó el presente informe.

VI. CLAUSURA DE LA REUNION

45. Después de que el Director Ejecutivo hiciera una breve declaración, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.30 horas del viernes, 25 de agosto de 1989.
